



Río Cuarto, 8 de abril de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144246, referente a solicitudes de extensión de regularidad de la Facultad de Ciencias Humanas -Año 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante la presentación de notas, estudiantes del Departamento de Lenguas (5-59), solicitan extensión de regularidad en asignaturas pertenecientes a las carreras de ese Departamento.

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados, para resolver la petición de los alumnos en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a las/los estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 163/2024

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 163/24)

DEPARTAMENTO: Lenguas

PROF. Y LIC. DE INGLÉS

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
BENSI, Ana Clara DNI 42638105	Gramática Inglesa II (cód. 6428)	JULIO-AGOSTO 2024
ROGGERI CAVALLO, Lucila DNI 43717850	Lengua Inglesa II (cód. 6425)	
TORRES, Ariana DNI 42638271	Gramática Inglesa II (cód. 6428)	

TECNICATURA EN LENGUAS

ESTUDIANTES	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
LÓPEZ, Selena DNI 42442618	Lengua española II (cód. 6887)	JULIO-AGOSTO 2024
VENIER, Paola DNI 31413947	Lengua Francesa II (cód. 6885)	
VILLACOSTA, Constanza DNI 42862726	Lengua Española II (cód. 6887)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Jueves 11 de abril de 2024 a las 10:22:16

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-163_24 Extensiones de Regularidad Lenguas [782e88]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas